

DECRETO N° 1718

TEMUCO,

10 1 JUN. 2016

#### **VISTOS**

1.- El decreto N° 140 de fecha 14 de Enero de 2016 que

aprueba el programa 24 horas.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15 de diciembre de 2015.

3.- El Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre de 2015.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695.

#### **CONSIDERANDO**

1.- Que es necesario realizar limpieza de sumideros, cauces de esteros, canales, bordes de rio, cortes de franjas de seguridad en sitios de uso público y apoyo en situaciones de anegamiento, desbordes de cauces de esteros; para brindar respuesta rápida a situaciones de emergencia planteadas por vecinos y organizaciones sociales de la comuna, por el periodo de Junio a Julio de 2016.

### DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°140 de fecha 14 de Enero de 2016, en el sentido de agregar lo siguiente al ítem de Recursos Humanos de la actividad del programa 24 horas, en 12 personas, para realizar funciones especificas en limpieza de sumideros, cauces de esteros, canales, bordes de rio, cortes de franjas de seguridad en sitios de uso público y apoyo en situaciones de anegamiento, desbordes de cauces de esteros; para brindar respuesta rápida a situaciones de emergencia planteadas por vecinos y organizaciones sociales de la comuna, por el periodo de Junio a Julio de 2016. Emitiendo informes mensuales de las actividades realizadas, detallando las obras ejecutadas y sectores intervenidos.

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el

Decreto Alcaldicio 140 de fecha 14 de Enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR

TUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

# JEP/AGA/FMJ

## Distribución.

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- As. Jurídica
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Depto, RR, HH
- Dirección de Aseo y Ornato
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes.



